MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 20251800044527 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA.

CONTRATO No.	20251800044527 del 18 de diciembre de 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SD-MC-011-2025
NATURALEZA	CONSULTORIA
CONTRATISTA	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. No. 1061713666 de Popayán.
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS EN EL PREDIO PRIORIZADO IDENTIFICADO COMO LOTE 36A DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN ZONAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 99 DE 1993. DICHOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", Y TENDRÁN COMO FINALIDAD DETERMINAR EL TIPO DE INTERVENCIÓN U OBRA A EJECUTAR EN DICHO PREDIO".
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 47.000.000,00), IVA incluido
CDP	2025.CEN.01.5942 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
VALOR CDP	$ 50.000.000
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
RDP No.	2025.CEN.01.09651 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR	IVAN DARIO ARTURO PABON
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO No. 20251800044527	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO N° 1	20262100363853 DEL 16 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N° 1	PRORROGA por 15 días calendario

En la ciudad de Popayán se reunieron **EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.199.068, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su condición de ordenador del gasto delegatario según el decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, el señor

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 20251800044527 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA.

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1061713666 de Popayán y el señor **IVAN DARIO ARTURO PABON**, secretario DAFE, en calidad de supervisor del contrato, con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Modificatorio No. 01 del contrato No. 20251800044527 del 18 de diciembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió el contrato No. 20251800044527 del 18 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS EN EL PREDIO PRIORIZADO IDENTIFICADO COMO LOTE 36A DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN ZONAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 99 DE 1993. DICHOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", Y TENDRÁN COMO FINALIDAD DETERMINAR EL TIPO DE INTERVENCIÓN U OBRA A EJECUTAR EN DICHO PREDIO",* con fecha de inicio de ejecución del 22 de diciembre de 2025. **1)** El día 31 de diciembre de 2025 mediante el acta de suspensión N° 1, se suspendió el contrato No. 20251800044527. **2)** El día 22 de mayo de 2026, el contratista solicitó el reinicio del contrato, argumentando que las causas que originaron la suspensión fueron superadas, y a su vez solicitó la prórroga del contrato por 15 días calendario adicionales a fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual. **3.** Mediante acta de reinicio N° 1 se reinició el contrato 20251800044527 del 18 de diciembre de 2025. **4.** Que, dado que el contrato fue suspendido al 31 de diciembre de 2025 y con el fin de salvaguardar los recursos para la ejecución de las actividades pendientes en la presente vigencia, el Municipio de Popayán constituyó la Reserva Presupuestal No. 2025.CEN.01.09651 del 18 de diciembre del 2026, formalizada mediante el Decreto No. 20261000000435 del 20 de enero de 2026, la cual ampara el saldo pendiente de ejecución de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 20251800044527, por el termino de 15 días calendario, de conformidad con el aval emanado de la supervisión. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, al perfeccionamiento del presente a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al plazo prorrogado mediante el presente documento.

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 20251800044527 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA.

CLAUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente modificatorio permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente Modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II.